



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2026-CM-MDL-C

Langui, 16 de julio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI-CANAS-CUSCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Langui, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2026-CM-MDL/C, de fecha 10 de julio del 2026, convocado y presidida por el Señor Alcalde Abogado Wiliam Mamani Ccansaya de la Municipalidad Distrital de Langui - Canas - Cusco, con la asistencia de los regidores; y;

VISTO:

El Oficio N° 000269-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 09 de julio del 2026 emitido por la Dirección del Libro y la Lectura; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 20), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, con Oficio N° 000319-2026-BNP-J, de fecha 21 de abril de 2026, la Biblioteca Nacional del Perú comunica a la Dirección del libro y la lectura del Ministerio de Cultura que la biblioteca municipal del distrito de Langui es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) y, además, ha sido designada para ser beneficiaria de la dotación de material bibliográfico establecida mediante la Resolución Ministerial N° 000190-2026-MC;

Que, mediante Oficio N° 000269-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 09 de julio del 2026 la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, expresa la voluntad de dotar de material bibliográfico detallado en el anexo 01 que forman parte integrante del presente, a favor de la Biblioteca Municipal del Distrito de Langui, teniendo en cuenta que la misma es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 10 d julio del 2026, conforme al orden del día, el señor alcalde puso en cocimiento el presente documento al pleno del Concejo Municipal, instancia que después de un amplio análisis, debate y sustento decide tomar el acuerdo correspondiente;

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de sus integrantes, el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Langui:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA DONACIÓN de material bibliográfico efectuada por la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, conforme se encuentra detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente acuerdo; a favor de la Municipalidad Distrital de Langui, las mismas que serán destinadas a la Biblioteca Municipal en su condición de integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y a la Unidad de Control Patrimonial, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – EXPRESAR agradecimiento a la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, por la donación efectuada.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
C-155 015
ALCALDE
ALDO WILBERT FERRER CANSAYA
Alcalde
DNI 44734047